



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, - 7 SET 2016

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. ILEANA ZAMORA DNI N° 25455859 - ID: 1637;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. ZAMORA, ILEANA; según modelo que corre a fs. 61/62, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. ZAMORA, ILEANA, DNI N° 25455859, entre el 01/06/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.



Dr. ERICSON QUEVEDA MARTINEZ
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO,
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1031